

Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelej NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.cor Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790 Sincelejo Sucre



INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE 0016-2025-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: SERVICIO DE TALA DE 3 CEIBAS , CORTE Y PODA DE ARBOLES EXTRANJEROS NEEM, REPOSICION Y PLANTACION DE ARBOLES (MAIZ TOSTADO) INCLUYE (RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE LA DISPOSICIÓN FINAL) EN LAS SEDES SAN FRANCISCO Y PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

GENERALIDADES DEL PROCESO

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$23.706.666,67 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	70111503;70111703
NUMERO DE CDP	0029
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE
LUGAR DE EJECUCION	PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ(10) DÍAS
	CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE
	RECIBAN EL SERVICIO, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE
	GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL	
ESTUDIO PREVIO	15 DE OCTUBRE DE 2025
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL PROMEDIO
1	TALA DE CEIBA	3	4.123.333,33	12.370.000,00
2	CORTE DE ARBOLES EXTRANJEROS NEEM	5	600.000,00	3.000.000,00
3	PODA DE ARBOLES EN LA ZONA PERIFERICA DE LAS SEDES	8	183.333,33	1.466.666,67
4	RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS PRODUCIDA DE LAS TALAS Y PODAS	20	158.333,33	3.166.666,67



Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelejo NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.cor Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790

Sincelejo Sucre



(MAIZ TOSTADO) CON ENCERRAMIENTO CON 5 ESTACAS Y MALLAS DE PROTECCION 40 38.333,33 1.533.333 DESINTALACION E INSTALACION DE REDES UBICADAS EN LAS CEIBAS QUE SE VAN A 6 TALAR GLOBAL 2.170.000,00 2.170.000
5 ESTACAS Y MALLAS DE PROTECCION 40 38.333,33 1.533.333 DESINTALACION E INSTALACION DE REDES
PLANTACION DE ARBOLES DE REPOSICION

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	15 de octubre de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Plazo para la entrega de ofertas	Desde el día 15 de octubre de 2025 desde las 11:30 a.m. hasta el	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	16 de octubre de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	16 de octubre de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal www.iesvip.com
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	17 de octubre de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR **CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS**

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones Diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte



Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelej NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.cor Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790

Sincelejo Sucre



de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 60 días calendario, para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ El proponente deberá anexar con vigencia actual, si es persona natural Certificados vigentes de Antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinario (Procuraduría), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía y medidas cautelares);
- ✓ Hoja de vida función publica
- ✓ Planilla de seguridad y certificado de afiliación.
- ✓ Certificación bancaria.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora. En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este. En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades



Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelej NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.cor Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790

Sincelejo Sucre



Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de octubre de 2025 en Sincelejo — Sucre

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ

RECTOR

I.E. SAN VICENTE DE PAÚL